

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TAPIOLES

Modificación presupuestaria de transferencia de créditos

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 30 de marzo de 2019, se aprobó provisionalmente el expediente número 01-2019, de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Tapioles, 1 de abril de 2019.-El Alcalde.